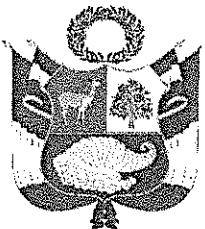


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 337 -2025-GRA/GR

Huaraz, 15 Abril 2025

VISTO:

El Memorandum N° 066-2025-GRA/GGRNGA, de fecha 11 de marzo de 2025, Memorandum N° 402-2025-GOB.REG.DE ANCASH/SG, de fecha 12 de marzo de 2025, Informe Legal N° 259-2025-GRA/GRAJ, de fecha 25 de marzo, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Gobernador Regional, *designar y cesar al Gerente Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza;*

Que con resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM, de fecha 30 de enero de 2023, se resolvió en su artículo primero, aprobar los Lineamientos para la incorporación de la Información Ambiental en la Plataforma Digital del Sistema Nacional de Información Ambiental en la Plataforma Digital del Sistema Nacional de Información Ambiental -SINIA, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial en digital ([www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)); en el punto 8.1- Procedimiento solicitud de credenciales de acceso a la plataforma, que corresponde a lo establecido en la segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento del SINIA, el cual indica que “*las entidades de la Administración Pública mediante resolución de su titular, designan a los servidores/as o funcionarios/as públicos/as titular alterno responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, con un plazo determinado;*

Que conforme lo dispone el artículo 20° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que, "La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional: recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional";

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28611, ley General del Ambiente, el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, Decreto Supremo N°034-2021-MINAM que prueba el Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental, Participación y Consultoría Ciudadana en asuntos Ambientales, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, y el Texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente aprobado por Resolución Ministerial N° 167-2021-MINAM, en cumplimiento a los objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030; y, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de SINIA, los servidores/as o funcionarios/as tiene las siguientes obligaciones: *administrar las credenciales de acceso para la incorporación de la información, Informar al MINAM sobre las fallas o mejoras acerca del funcionamiento y realizar las coordinaciones para la consolidación de información ambiental en la proforma digital del SINIA;*

 REPUBLICA DEL PERU  
Firma Digital  
Firmado digitalmente por:  
NORIEGA BINTO Fabián Koki FAU  
20530689019 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15/04/2025 15:46:43-0500

 REPUBLICA DEL PERU  
Firma Digital  
Firmado digitalmente por:  
DIESTRA VIVAR Daniel Álvaro FAU  
20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 14/04/2025 18:27:31-0500

Que, todos los pasos y procedimientos que deben cumplir las entidades de la administración pública para lograr la incorporación semiautomatizada de la información de relevancia ambiental que generan o poseen en las secciones 8.1 al 8.5, de Lineamientos de la Incorporación de la Información Ambiental de la Plataforma Digital del Sistema Nacional de Información Ambiental;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 97-2023-GRA/GR, de fecha 19 de abril de 2023, se resuelve en su Artículo Primero: "DESIGNAR, a partir de la fecha, en representación del Gobierno Regional de Ancash ante el Ministerio del Ambiente, a la Ingeniera ANA MARLENE ROSARIO GUERRERO, en adición a sus funciones de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, como RESPONSABLE TITULAR, de la incorporación de la información ambiental de la Plataforma digital del SINIA";

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 741-2024-GRA/GGR, de fecha 27 de diciembre de 2024 resuelve: "DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación de la Ingeniera Ana Rosario Guerrero, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del MEDIO ambiente del Gobierno Regional de Ancash, designada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GRA/GR, de fecha 04 de enero de 2023, y DESIGNA, A PARTIR DE LA fecha al Ingeniero Ambiental IVAN JUAN MONTES MALLQUI, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ancash";

Que, conforme la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, es necesario acreditar a los nuevos representantes de esta institución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal d) del Art. 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y contando con las visas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha en representación del Gobierno Regional de Ancash ante el Ministerio del Ambiente al Ingeniero Ambiental IVAN JUAN MONTES MALLQUI, en adición a sus funciones de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental como RESPONSABLE TITULAR, de la incorporación de la información ambiental en la Plataforma digital del SINIA

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR**, a partir de la fecha, en representación del Gobierno Regional de Ancash ante el Ministerio del Ambiente, a la Ingeniera LIBIA MARITA CHAVEZ MORENO, en adición a sus funciones bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, como RESPONSABLE ALTERNO, de la incorporación de la información ambiental en la Plataforma digital del SINIA.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE**, la presente Resolución, al Ministerio del Ambiente a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental y a los designados como representantes responsables por el Gobierno Regional de Áncash para la incorporación de la información ambiental en la Plataforma digital del SINIA, en la forma y modo de Ley para su conocimiento y aplicación estricta

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR**, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Firmado digitalmente por:  
NORIEGA BRITO Fabian Koki FAU  
20530685019 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15/04/2025 15:47:21-0500

FIRMA DIGITAL  
Firmado digitalmente por:  
DIESTRA VIVAR Daniel Alvaro FAU  
20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 14/04/2025 18:28:39-0500

